

RAD (2019-065): DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: ELEUTERIO ACEVEDO GONZALEZ (c.c.17.115.965), JULIETA RUEDA DE ACEVEDO (c.c.41.373.115).
APODERADO: DR. JOSE LEONARDO VILLARREAL SANCHEZ.
DEMANDADOS: JAVIER LOPEZ BAUTISTA (CC. 91.464.767) y LEIDY KATHERINE LOPEZ ALVAREZ (c.c. 1.100.893.248)

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez que ya vencido el termino de traslado del peritaje.
Provea.
Rionegro (S), 4 de septiembre de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), cuatro de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que venció el término del traslado del peritaje, se procederá a fijar fecha para continuar con el tramite pertinente, esto es lo dispuesto en el art. 228 y ss. del C.G.P., por lo cual se fija fecha para el día dieciséis (16) de septiembre de 2020, a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

Visto lo anterior se enviara el link a todas las partes para que se conecten el día y hora indicados y llevar acabo de forma virtual la audiencia.

NOTIFIQUESE

1



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ